

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 3.1 de la agenda

CRD03

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima cuarta reunión

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)\*

10-14 de julio de 2023

### PROPUESTA DE PLAN SOBRE EL FUTURO DEL CODEX – INFORME FINAL DEL SUBCOMITÉ DEL CCEXEC

*Preparado por Uruguay*

*Acompañado por: Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Republica Dominicana.*

A continuación, hacemos nuestras observaciones al INFORME FINAL DEL SUBCOMITE DEL CCEXEC. Indicamos el apartado y párrafo donde sugerimos modificaciones o tenemos observaciones. Las modificaciones sugeridas aparecen en **negrita cursiva**.

#### 2.1. Cuestiones emergentes en materia de inocuidad de los alimentos y piensos Segundo Párrafo.

La Comisión encomendó al CCEXEC un trabajo, que fue realizado por un subcomité de este último y examinado por la CAC en su 45.º reunión. **CAC 45 concluyó que no hay evidencias que la estructura organizacional y los procedimientos actuales tengan deficiencias que los hagan inadecuados al momento de evaluar los estándares para e las nuevas fuentes y sistemas de producción de alimentos.** Se alentó a los miembros del Codex a presentar propuestas de nuevos trabajos relacionadas con las nuevas fuentes y sistemas de producción de alimentos utilizando los mecanismos existentes y a identificar posibles cuestiones que la estructura y los procedimientos actuales no pudieran resolver, así como alternativas para abordarlas, lo que podría exigirnos pensar desde una nueva mirada sobre la forma en que se estructura y lleva adelante el trabajo del Codex. La 83.ª reunión del CCEXEC reconoció asimismo la necesidad de preparar orientaciones sobre el modo de aplicar los procedimientos existentes, para que los miembros no perciban que existen obstáculos procedimentales a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajo en este y otros ámbitos del Codex. Se ha pedido a la Secretaría del Codex que redacte orientaciones prácticas sobre el modo de aplicar los procedimientos existentes a la hora de elaborar nuevas propuestas de trabajo.

#### 2.2.1 Iniciativas mundiales de alto nivel Primer Párrafo.

La Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas (CSANU) expresó la necesidad de avanzar urgentemente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada uno de los cuales se basa en sistemas alimentarios más saludables, sostenibles y equitativos, y reconoció además la necesidad de un trabajo conjunto para transformar la forma en que el mundo produce, consume y concibe los alimentos. Las normas del Codex relacionadas con la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos pueden facilitar el avance de los ODS que son directamente pertinentes para el trabajo del Codex, en particular los ODS 2, 3,12 y 17. ~~xiv Cabe señalar que, a la hora de elaborar o revisar normas, existen algunas cuestiones distintas de la inocuidad y la calidad alimentaria, o la nutrición, que pueden ser importantes y tenerse en cuenta. Cabe señalar que, al elaborar o revisar las normas, los procedimientos actuales permiten considerar caso por caso otros factores legítimos propuestos por los Miembros cuando sean pertinentes para la protección de la salud del consumidor y la promoción de prácticas leales para el comercio de alimentos. Hay procedimientos que permiten a los miembros proponer cuestiones de este tipo caso por caso, con el fin de contribuir a decidir si se pueden considerar como otros factores legítimos a tener en cuenta en la toma de decisiones de gestión de riesgos del Codex,~~

utilizando los criterios previstos en el Manual de Procedimiento, como por ejemplo, si estas cuestiones están dentro del mandato del Codex y si son aceptables a nivel mundial.

### 3.2 Modelos de reunión

#### 3.2.1 Evaluación de los distintos formatos de reunión

##### Sección 3.2.1 Primer párrafo.

En los últimos cuatro años, el Codex ha pasado de las reuniones exclusivamente presenciales a las totalmente virtuales, y de estas a una combinación de formatos presenciales y virtuales. El primer gran salto de lo físico a lo virtual fue revelador, ya que dio lugar a un número sin precedentes de inscripciones a las reuniones del Codex. Cuando se analizaron en relación con los valores fundamentales del Codex, se observó que las modalidades de trabajo virtuales brindaban la oportunidad de participar en las reuniones a un mayor número de miembros y observadores, así como a delegaciones más numerosas, lo que contribuía en gran medida a respetar los valores fundamentales del Codex de inclusividad y, al aumentar el número de participantes, también aumentaba la transparencia.

**Los requisitos de las reuniones virtuales para llegar a un consenso sobre temas complejos son diferentes a los de las reuniones presenciales. En el caso de las reuniones presenciales, las “reuniones de salón/informales” juegan un papel importante. En las reuniones virtuales es posible recrear mecanismos equivalentes, pero en este caso es necesario un trabajo de planificación mucho más cuidadoso por parte de quien conducirá la reunión. Además, las reuniones virtuales permiten una mayor inclusión.**

~~Sin embargo, las reuniones virtuales han dificultado la práctica de otros valores fundamentales, como el proceso de creación de consenso establecido en las reuniones de los comités del Codex, que anteriormente aprovechaban las oportunidades que brindaban las reuniones presenciales. Las reuniones virtuales pueden carecer de parte de la flexibilidad que ofrecen las reuniones presenciales, como la formación rápida de grupos de trabajo ad hoc o de grupos de trabajo que sesionan entre reuniones para abordar cuestiones específicas, y los problemas de conectividad pueden plantear dificultades durante la celebración de las reuniones.~~

##### Sección 3.2.2 Selección del formato de reunión

###### Tabla 2 – observaciones

Presentamos severas observaciones metodológicas sobre las calificaciones realizadas en esta tabla, las cuales detallaremos a continuación:

- a) Un error metodológico que podemos cometer en la evaluación de las diferentes modalidades de encuentros es no entender que cada una de ellas tiene sus propios requerimientos. Si evaluamos cada modalidad en términos de su capacidad para recrear los procedimientos y formas de trabajo que siguen las reuniones presenciales, es claro que todas ellas estarán en desventaja. Veamos algunos ejemplos de este problema tomando como referencia las reuniones virtuales. Hay varios factores que debemos tener en cuenta:
  - i. Extensión de la reunión. Las reuniones presenciales son muy extensas y tienen una agenda muy apretada porque hay que rentabilizar la inmensa inversión de dinero que se requiere que hagan los países en el traslado de sus técnicos. Las reuniones virtuales no plantean esta inversión de dinero que se requiere que hagan los países en el traslado de sus técnicos, por lo que, en este caso, el trabajo debe ser organizado no en una gran reunión, sino en reuniones distribuidas en el tiempo que aborden una agenda mucho más limitada.
  - ii. Horarios. En las reuniones presenciales, el problema de la diferencia horaria se soluciona trasladando a los técnicos y haciendo coincidir sus horarios con los del país anfitrión. En las reuniones virtuales son inevitables los horarios incómodos para algunos de los participantes. Para mitigarlos, se deben utilizar dos medidas. En primer lugar, la reducción de la duración de las reuniones, tal como se ha señalado en el punto anterior. En segundo lugar, fijar reuniones que tengan distintos horarios de inicio, con el fin de repartir los horarios incómodos por igual entre todos los participantes.
  - iii. Planificación de reuniones. Las reuniones cara a cara permiten la improvisación. En las reuniones virtuales, la planificación es fundamental, con el fin de buscar el abordaje adecuado de los temas sensibles en reuniones virtuales previas para hacer consultas informales a miembros representativos de los diferentes puntos de vista sobre el tema.
- b) No acordamos con la evaluación contenida en el documento en relación con los recursos requeridos por las diferentes modalidades de reunión. Las reuniones presenciales son las que requieren la mayor cantidad de recursos por lejos. Por cada participante que no resida en el país donde se realiza la reunión, el país que representa debe realizar importantes gastos de viaje y

alojamiento. Por otro lado, es necesario evaluar por separado los recursos que requiere cada país y la Secretaría del CODEX.

- c) No compartimos la valoración de las reuniones virtuales cuando se argumenta que tienen un impacto negativo en la colaboración y la construcción de consensos.

Nos parecen apreciaciones subjetivas desprovistas de cualquier sustento empírico.

Tomemos, por ejemplo, la cuestión de la creación de consenso. Las reuniones virtuales han permitido un aumento dramático en la participación de todas las regiones. Aunque fuera cierto que es más difícil llegar a un consenso en las reuniones virtuales, habría que discernir cuánto pesa el número de participantes en este aumento de la dificultad. Es obvio que cuantos menos miembros participen, más fácil es llegar a un consenso.

- d) Existe evidencia sólida sobre la aptitud de las reuniones virtuales para abordar temas complejos donde es difícil llegar a un consenso. A modo de ejemplo, durante el mes de octubre de 2021 se llevó a cabo en modalidad virtual la Octava Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental Ad Hoc del Codex sobre Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR8 4-9, 13 y 16 de octubre de 2021). Esta reunión culminó con éxito el trabajo emprendido en 2017 sobre dos documentos que desde un inicio generaron un grado importante de controversia entre los países. (Revisión del código de prácticas para minimizar y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos (CXC 61-2005) y Directrices para el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos). Para preparar este encuentro se organizaron previamente 4 webinars distribuidos a lo largo del año, en los que se abordaron los temas mas controvertidos de ambos documentos.

Posteriormente, se realizaron 6 reuniones preparatorias virtuales (3 por cada documento) para asegurar el avance de los trabajos. A la reunión asistieron participantes de 81 países miembros, una organización miembro, 16 organizaciones observadoras, la FAO y la OMS. Este ejemplo no solo ilustra la capacidad de las reuniones virtuales para resolver problemas complejos sin perjuicio de la inclusividad, pero también muestra que esta modalidad requiere una organización del trabajo acorde a sus particularidades.